



LA EVALUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

Modelos de Intervención de la Inspección




Modelos de Evaluaciones

1. Evaluaciones Generales de Diagnóstico.
2. Evaluaciones de Diagnóstico CyL.
3. Modelo de Autoevaluación para las organizaciones educativas de CyL.
4. Plan de Evaluación Externa CyL.
5. Evaluación de la práctica docente: función directiva y profesorado en prácticas.
6. Otras: PISA, Matemáticas, etc.



1. Evaluaciones Generales de Diagnóstico


- **Las competencias evaluadas fueron:**
Comunicación lingüística, Matemática, Conocimiento e interacción con el mundo físico y social y Ciudadana.
- **Responsable:** Instituto de Evaluación
- **Muestral**



2. Evaluaciones de Diagnóstico CyL. Actuaciones de la inspección

- **Supervisión del proceso.**
 - Responsables del correcto desarrollo de la evaluación: Área de Programas Educativos y Área de Inspección Educativa.
 - Visita a una muestra de centros el día de la prueba.
- **Visado del Plan de Acción del Centro.**

Plan: Acciones de mejora dirigidas a potenciar los bloques de contenido, proceso y competencias básicas en las que el alumnado ha mostrado más dificultades.



3. Modelo de Autoevaluación para las organizaciones educativas de CyL.

- Está basado en la Gestión de Calidad (EFQM).
- Categorías: **Liderazgo, Planificación, Personas, Gestión de recursos, Gestión de los procesos (educativo, clima escolar y participación), Resultados en los sectores, Resultados en el entorno y Resultados clave.**
- Sujetos: **Profesorado, alumnado, familias y personal no docente.**
- Método: **A través de cuestionarios a los distintos sectores.**
- Órgano encargado: **El equipo de Mejora del Centro.**
- Finalidad: **Elaborar Planes de Mejora que determinen unas prioridades de actuación o área de mejora.**



Papel de la Inspección sobre el Modelo de Autoevaluación.

- Participación en la elaboración del Modelo.
- Asesoramiento, orientación e información.

4. Plan de Evaluación Externa.

- Es un programa experimental.
- Equipo evaluador:
 - Al menos un inspector de educación
 - Al menos un asesor técnico docente o un director.
 - Si se determina, un experto de otros ámbitos.
- Se redacta un informe para el centro y otro de metaevaluación para mejorar la herramienta.

Plan de Evaluación Externa. Objeto de la evaluación

Dimensiones:

- Contexto
- Recursos
- Procesos (Clave, Estratégicos y de Apoyo)
- Resultados



5. Evaluación de la función directiva

- **Informe de valoración de la función directiva:** prórroga en el cargo de director y consolidación de complemento.
- **Selección y renovación de directores de centros públicos:** selección por las comisiones y propuestas de nombramiento extraordinarias.
- **Evaluación de la parte práctica** de la fase inicial de formación de los directores.



Criterios

- Dirección y coordinación de todas las actividades del centro: planificación, seguimiento, control y evaluación de las mismas.
- Gestión de los recursos humanos y materiales.
- Ejercicio de las competencias en materia administrativa y de personal.
- Dinamización de los órganos de participación docente e impulso de la participación de la Comunidad Educativa.
- Favorecer la convivencia en el centro.
- Promoción de planes de mejora de la calidad, así como programas e iniciativas de innovación y formación.




Criterios

- Impulso de los procesos de evaluación interna del centro y colaboración en las evaluaciones externas.
- Dinamización de la atención a la diversidad de los alumnos.
- Colaboración con los órganos de la Administración educativa.
- Impulso de la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno.
- Implantación de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en las actividades que se desarrollen en el centro educativo.
- Ejecución de las actuaciones contenidas en el proyecto de dirección.




Documentos e instrumentos de apoyo elaborados por la inspección educativa.

- a) Orientaciones para la evaluación de la práctica docente.**
- b) Criterios e indicadores.**
- c) Guía de observación en el aula.**
- d) Modelo de informe para la evaluación del profesorado en prácticas.**



Criterios e indicadores para evaluación del profesorado

- Programación de aula.
- Programación didáctica.
- Desarrollo del proceso de e/a en el aula.
- Evaluación del alumnado.
- El desarrollo de las tareas propias de su responsabilidad: tutoría, coordinación, etc.
- La implicación en las tareas del centro.
- La implicación en el fomento de la convivencia.
- Evaluación del proceso de enseñanza.




Plan de actuación de la Inspección Educativa

- A) Las evaluaciones y estudios de carácter internacional proporcionan información sobre el sistema educativo en su conjunto, el alumnado, los centros y los factores que influyen en sus resultados.

También se desarrollan evaluaciones de diagnóstico de carácter nacional y de carácter regional. Estas últimas requieren la elaboración de planes de acción en los centros.

La Inspección Educativa desarrollará actuaciones encaminadas a asesorar y colaborar en el diseño de dichos planes, supervisar su desarrollo y realizar su evaluación.

- B) Se profundizará en las actuaciones que se vienen realizando sobre: evaluación de la práctica docente y de la función directiva, mejora de la convivencia y del clima escolar en los centros y atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.



Valoración personal de la intervención en CyL

- 1ª. La Inspección debería, de acuerdo con la legislación, tener mayor presencia y protagonismo en todas las “Evaluaciones Institucionales” tanto en la elaboración de los modelos, como en su aplicación y desarrollo.
- 2ª. Se deberían repetir cíclicamente actuaciones prioritarias de supervisión de los centros por parte de la Inspección (Tipo Plan EVA).
- 3ª. Los documentos e instrumentos de apoyo que ha elaborado la inspección para la evaluación de la práctica docente son un buen acicate profesional.



Valoraciones generales

- 1ª El rol fundamental, en el quehacer diario de la inspección, debería girar sobre la supervisión y evaluación cualitativa del sistema educativo.
- 2ª Es básica la formación y el desarrollo profesional de la inspección en este campo y su vinculación con la Universidad, así como con experiencias nacionales e internacionales.
- 3ª La LOMCE y el futuro Estatuto de la Función Pública docente deberían potenciar más el protagonismo de la inspección en las evaluaciones del sistema educativo, de los centros, de la función directiva y del profesorado.
- 4ª La inspección debería estar y formar parte de los diferentes órganos que toman las decisiones sobre la evaluación del sistema educativo.